

**ACTA 6/2022**  
**SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA**  
**DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL,**  
**CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2022**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

Tte. de Alcalde Don José Ramón Budiño Sánchez

**VOCALES:**

Tte. de Alcalde Don Juan Carlos Corbacho Martín  
Concejal Doña M. Sonia García-Dorrego Hernández  
Concejal Don Ángel Sánchez Jiménez  
Concejal Don Javier Martín Navas  
Concejal Don Félix Meneses Sánchez  
Concejal Don Miguel Encinar Castro  
Concejal Doña M. Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría  
Concejal Don Mario Ayuso Resina  
Concejal Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez  
Concejal Don Josué Aldudo Batalla  
Concejal Don José Antonio Herráez Martín  
Concejal Doña Julia María Martín Velayos

**SECRETARIA:**

Doña Aránzazu Fidalgo Pérez

**TÉCNICO:**

Don José Miguel Jiménez San Millán

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día veintidós de junio de dos mil veintidós, se reúne en la Sala de Banderas del Palacio de Los Verdugo, de titularidad municipal, y bajo la Presidencia del Tte. de Alcalde don José Ramón Budiño Sánchez, la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los siguientes:

**DICTÁMENES**

**1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.** Fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión el acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 de mayo de 2022.

**2.- Acuerdo Mesa General de Negociación: Propuesta Oferta de Empleo Público ejercicio 2022.** Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Mesa General de Negociación en sesión celebrada el día 15 de junio del corriente que, en su parte dispositiva, es del siguiente tenor:

**"2.- Oferta de Empleo Público. Ejercicio 2022.** Por la Presidencia fue dada cuenta del informe emitido por la Jefe del Servicio de Recursos Humanos, cuyo contenido consta en el expediente de su razón y del que cabe señalar que, de un lado, se mantienen los términos del que ya fue trasladado a los miembros de esta Mesa en la sesión celebrada el pasado 14 de marzo de



2022, y, de otro, se recogen las diez bajas que se han producido durante el primer semestre del año lo que hace que la tasa de reposición se concrete para la Oferta de Empleo de este año en 21.

Igualmente, informa a los miembros de la Mesa del informe desfavorable emitido por la Interventora Municipal en relación a la propuesta que, por parte de la Presidencia, se ha remitido a los miembros de esta Mesa para su debate junto con la convocatoria en los términos que constan en el expediente.

Participa el Sr. Presidente que, en el citado informe, que igualmente queda incorporado al expediente, expone la Sra. Interventora de forma literal, entre otras consideraciones legales, lo que sigue: "(...) Considerando, por tanto la tasa de reposición según el informe de Recursos Humanos, que asciende a 21 plazas, y considerando los sectores de actividad a los que pertenecen, los porcentajes deben aplicarse de la siguiente manera:

- 9 plazas de sectores prioritarios, aplicando el porcentaje del 120%; 10,08 plazas.
- 2 policías locales, aplicando el porcentaje del 125%: 2,25 plazas.
- 10 plazas de otros sectores, aplicando el porcentaje del 110%: 11,10 plazas.

El total de las plazas a ofertar es de 23 plazas.

**CUARTO.-** En consecuencia de lo anterior, la tasa de reposición de efectivos calculada *no* es correcta.(....)

**Se informa Desfavorablemente la propuesta de aprobación de la Oferta de Personal en los términos planteados."**

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, manifiesta el Sr. Presidente la necesidad de ajustar la Oferta de Empleo Público para el presente ejercicio a las consideraciones expuestas en el informe de la Intervención Municipal y, por tanto, concretar la Oferta de Empleo en 23 plazas, lo que hace que, obligatoriamente, deba prescindirse de 3 de las plazas inicialmente incluidas en la propuesta.

(...)

De esta forma, la propuesta que se somete a la consideración de la Mesa de Negociación, se modifica en los términos planteados y queda como sigue:

**PROPUESTA OFERTA DE EMPLEO 2022:** A la vista de las propuestas presentadas por la parte social en el seno de la Mesa de Negociación; de conformidad con el informe emitido por la Jefe del Servicio de Recursos Humanos, se considera viable la aprobación de una Oferta en los términos previstos por el art. 70 de el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en cuyo cumplimiento y conforme a las previsiones contenidas en el artículo 20 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, esta Tenencia de Alcaldía, por medio del presente, viene en proponer: La aprobación de la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el ejercicio 2022 en la forma que más adelante se expresa:

**PRIMERO:** La anulación de las ofertas de las plazas que se citan, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2018 y Oferta de Empleo Público del año 2019 y que, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, han caducado por no haber sido ejecutado su desarrollo.

**FUNCIONARIOS DE CARRERA:**

**PLAZAS DE NUEVO INGRESO**

Nº	DENOMINACION	Gr.	CLASIFICACION	
1	JEFE SEI	A1	Escala ADMON. ESPECIAL	Subescala Serv. ESPECIALES – CLASE EXTINCIÓN INCENDIOS/SUPERIOR
1	TÉCNICO DE GESTIÓN	A2	Escala ADMON. GENERAL	Subescala TECNICA MEDIA
5	ORDENANZA	E	Escala ADMON. GENERAL	Subescala SUBALTERNA
3	OPERARIOS	E	Escala ADMON. ESPECIAL	Personal de Oficios

**PROMOCIÓN INTERNA**

**FUNCIONARIOS DE CARRERA:**

Nº	DENOMINACION	Gr.	CLASIFICACION	
1	INSPECTOR POLICIA LOCAL	A2	A. ESPECIAL/ Escala TÉCNICA	Subescala SERV. ESPECIALES-CLASE POLICÍA LOCAL/Categoría INSPECTOR



3	OFICIAL POLICIA LOCAL	C1	A. ESPECIAL/ Escala EJECUTIVA	Subescala SERV. ESPECIALES- CLASE POLICÍA LOCAL/Categoría OFICIAL
2	SARGENTO SEI	C1	Escala ADMON. ESPECIAL	Subescala SERV. ESPECIALES – CLASE EXTINCIÓN INCENDIOS
4	ADMINISTRATIVO	C1	Escala ADMON. GENERAL	Subescala ADMINISTRATIVA

**SEGUNDO: La aprobación de la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el ejercicio 2022 en la siguiente forma:**

**PLAZAS DE NUEVO INGRESO**

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Nº	DENOMINACION	Gr.	CLASIFICACION	
6	AGENTES POLICÍA LOCAL	C-C1	Escala ADMON. ESPECIAL/ Escala EJECUTIVA	Subescala Serv. ESPECIALES – CLASE POLICÍA LOCAL
6	BOMBERO/A	C-C1	Escala ADMON. ESPECIAL	Subescala SERV. ESPECIALES- CLASE Extinción de Incendios CUERPO BASICO-BOMBERO/A
3	AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL	C-C2	Escala ADMON. GRAL.	Subescala AUXILIAR
8	OPERARIOS DIVERSOS SERVICIOS	E	Escala ADMON. ESPECIAL	PERSONAL DE OFICIOS

**PROMOCIÓN INTERNA**

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Nº	DENOMINACION	Gr.	CLASIFICACION	
1	INSPECTOR POLICIA LOCAL	A2	A. ESPECIAL/ Escala TÉCNICA	Subescala SERV. ESPECIALES- CLASE POLICÍA LOCAL/Categoría INSPECTOR
3	OFICIAL POLICIA LOCAL	C1	A. ESPECIAL/ Escala EJECUTIVA	Subescala SERV. ESPECIALES- CLASE POLICÍA LOCAL/Categoría OFICIAL
2	SARGENTO SEI	A2	Escala ADMON. ESPECIAL	Subescala SERV. ESPECIALES – CLASE EXTINCIÓN INCENDIOS
4	ADMINISTRATIVO	C1	Escala ADMON. GENERAL	Subescala ADMINISTRATIVA
1	MAESTRO OBRAS	C2	Escala ADMON. ESPECIAL	PERSONAL DE OFICIOS
1	OFICIAL MERCADOS	C2	Escala ADMON. ESPECIAL	PERSONAL DE OFICIOS
1	OFICIAL DE OBRAS	C2	Escala ADMON. ESPECIAL	PERSONAL DE OFICIOS
1	OFICIAL ALUMBRADO	C2	Escala ADMON. ESPECIAL	PERSONAL DE OFICIOS
1	CONSERJE	E	Escala ADMON. GENERAL	Subescala SUBALTERNA

Tal es la propuesta que se somete a la consideración de la Corporación, quien, no obstante, resolverá como estime más procedente.” (...)

A su vista se abre un turno de intervenciones. (...)

Finalizadas las intervenciones, manifiesta el Sr. Presidente que no existen razones para suspender la sesión, habida cuenta que, tras haber mantenido en el día de ayer una reunión de carácter técnico con la Sra. Interventora, se concluyó que, una nueva propuesta ajustada a las consideraciones de esta última, sería informada favorablemente.

Tras ello los representantes del SPPME, de CC.OO. y de la UGT. se levantan de la Mesa y abandonan la sesión.

Quedan presentes el total de la parte política y la representación de la CSIF por la parte social, por lo que, resultando que existe quórum necesario para ello, se somete la antedicha propuesta a votación resultando informada favorablemente por mayoría del 22% de los votos ponderados a favor de Por Ávila, el 12 % de los votos ponderados en contra del PSOE, y el 22.82 % de abstenciones de la CSIF (6.82 %), del P.P. (12 %), y de Ciudadanos Ávila (4%).

Igualmente se informa a los presentes, que quedan enterados, que se dará traslado del citado acuerdo a la Intervención Municipal al objeto de que se emita nuevo informe previo a su dictamen en la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local y posterior aprobación, si procede, por la Junta de Gobierno Local.”



Así mismo, se dio cuenta del informe emitido por la sra. Interventora de Fondos, en los siguientes términos:

**“INFORME DE INTERVENCIÓN**

**ASUNTO: PROPUESTA DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2022**

Considerando la nueva propuesta de aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2022, de fecha 15 de junio de 2022, esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).5º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente **INFORME**:

**PRIMERO.-** La legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos 69 a 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- El artículo 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 70.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos.

En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.

La Oferta de empleo público o instrumento similar, que se aprobará anualmente por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas, deberá ser publicada en el Diario oficial correspondiente.

La Oferta de empleo público o instrumento similar podrá contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos.

**TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, se comprueba que respecto a las plazas que se incluyen en la Oferta de empleo público se cumplen las limitaciones marcadas para la incorporación de personal en el Ayuntamiento.

**CUARTO.-** En todo caso, la Oferta de empleo público deberá respetar las disponibilidades presupuestarias del capítulo I del presupuesto de gastos, quedando su ejecución, a lo largo de los tres años de su vigencia, supeditada a la existencia de créditos.

**QUINTO.-** Considerando la caducidad de diversas plazas incluidas en las Ofertas del año 2018 y 2019, deben adoptarse las medidas oportunas para convocar las plazas incluidas en las ofertas de 2020 y 2021 para evitar que las mismas caduquen, lo que conlleva perjuicios tanto para la prestación de los correspondientes servicios públicos como para otros servicios (como ocurre con la plaza del Jefe de Servicio de Extinción de Incendios).

**SEXTO.-** Así las cosas y en vista de la documentación que obra en el expediente, esta intervención ha comprobado que la tramitación del mismo reúne todas las previsiones que la normativa establece.

Se informa Favorablemente la propuesta de fecha 15 de junio de 2022, referente a la aprobación de la Oferta de Personal para el ejercicio 2022, en los términos planteados.”

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de siete votos de los seis miembros corporativos de Por Ávila y del de Ciudadanos, con los tres votos en contra de los tres del P.S.O.E. y las tres abstenciones de los del P.P., el acuerdo transcrito con la propuesta que contiene en sus propios términos y, en consecuencia, la Oferta de Empleo Público de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2022 en la forma que en el mismo consta, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

**3.- Venta en la vía pública y mercados al aire libre:**

**A.- Informe-propuesta sobre cambio de titularidades.** Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos, en relación con la solicitud formulada interesando el cambio



de titularidad de un puesto de venta en el Mercado ubicado en los alrededores de la Plaza de Toros de esta Ciudad, que es del siguiente tenor:

“INFORME: La Ordenanza Reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública en el término municipal de Ávila (BOP 17/09/2012), en su apartado 1 del Artículo 11, señala que la Autorización Municipal de Venta será personal y únicamente podrá ser transferible previa comunicación, comprobación y posterior autorización del Ayuntamiento de Ávila.

Conforme con lo señalado, se informa de las siguientes entradas registradas en el Ayuntamiento de Ávila solicitando cambio de titularidad, en el mercado de los anexos de la plaza de toros de Ávila:

- Entrada nº 17149/2022 del 14/06/2022 por A.A.G., solicita el cambio de titularidad del Puesto nº 68 a nombre de O.N.N.
- Entrada nº 17151/2022 del 14/06/2022 por A.A.G., solicita el cambio de titularidad del Puesto nº 69 a nombre de O.N.N.

De acuerdo con el apartado 1 del Artículo 11 y atendiendo a lo anteriormente señalado, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la venta en vía pública detallados en la Ordenanza Reguladora (17/09/2012), se **PROPONE** el siguiente cambio de titularidad:

PUESTO	TITULAR	SUPLENTE	MERCANCÍA
MT P68	O.N.N.	I.N.G.	TEXTILES, CONFECCIÓN, CALZADOS Y COMPLEMENTOS
MT P69	O.N.N.	I.N.G.	TEXTILES, CONFECCIÓN, CALZADOS Y COMPLEMENTOS”

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros el informe transcrito en sus propios términos y, en consecuencia, el cambio de titularidad del puesto que en el mismo consta, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

**B.- Informe-propuesta sobre traslado provisional del Mercado de los alrededores de la Plaza de Toros con motivo de las Fiestas de Verano.** Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos, mediante el que se propone, con motivo de la celebración de las Fiestas de Verano, el traslado provisional del Mercado de los alrededores de la Plaza de Toros, y que es del siguiente tenor:

“INFORME.- Con motivo de la instalación de barracas en los anexos de la plaza de toros de Ávila a lo largo del mes de julio del corriente con motivo de la celebración de las Fiestas de Verano de la ciudad y visto el artículo 24 de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP), en el que se posibilita el cambio de ubicación de los mercados periódicos, desde el Servicio de Mercadillos, se **PROPONE**:

Trasladar provisionalmente a la Avenida Juan Pablo II el mercadillo que habitualmente se celebra en los anexos de la plaza de toros de Ávila todos los viernes del año, los días 1, 8, 15, 22 y 29 de julio de 2022.

Asimismo, por las características de la Avenida Juan Pablo II y atendiendo a la experiencia de traslados anteriores por parte de los distintos servicios municipales que trabajan en la gestión de este mercadillo, con carácter extraordinario, se señalan las siguientes Normas de Acceso y Regulación:

- El control de acceso a la Avenida Juan Pablo II se hará en la rotonda de la Plaza del Descubrimiento de 8:00 a 9:30 horas.
- La colocación de los puestos será por orden de llegada y la situación del puesto será indicada por la Policía Local de Ávila.
- La colocación de los puestos será distinta cada día, por lo que la ocupación del primer día no da derecho alguno a reservar esa situación para el resto de los días del traslado.
- La ocupación, que estará marcada en el suelo, no excederá en ningún caso los cinco metros lineales de venta.
- La Policía Local de Ávila se ocupará en todo momento de indicar la situación y posición en la calle, así como coordinar los accesos y salidas en los horarios habituales de celebración.



Visto lo propuesto, y en cumplimiento del artículo 24 de Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP), se trasladará el contenido del acuerdo que se considere a los titulares de los puestos de este mercado, para debida constancia.”

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros el informe transcrito en sus propios términos y, en consecuencia, el traslado provisional del Mercado de los alrededores de la Plaza de Toros en la forma, por el motivo, y por el periodo temporal que en el mismo consta, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

**4.- Asuntos de la Presidencia. Varios.** Por la Presidencia, como viene siendo práctica habitual, se procedió a dar respuesta a diversos ruegos y preguntas formulados en el seno la Junta de Gobierno Local por las sras. Portavoces de los grupos políticos municipales del P.P. y del P.S.O.E. y, así:

- A doña Yolanda Vázquez, le manifestó cuanto sigue:

En cuanto a la posibilidad de dar cuenta con carácter periódico de las quejas y sugerencias formuladas por los ciudadanos, que se van contestando en la medida de lo posible y que si existe alguna de especial relevancia o interés que no tiene inconveniente alguno en darla respuesta.

Respecto la actualización de la flota de autobuses del servicio de transporte colectivo urbano que en principio y dando cumplimiento a los compromisos adquiridos, se renovará a través de la actual empresa contratista.

Sobre el grave problema que sufren los abulenses por las condiciones del transporte sanitario, que considera que todos los presentes están de acuerdo en la necesidad de mejorar las condiciones y en este sentido se plantea la proposición del PSOE al Pleno, de la que puede surgir un acuerdo al respecto.

Por lo que se refiere a la presencia policial en la zona de la Avda. de Juan Pablo II donde, al parecer, se vienen realizando carreras de coches con las consiguientes molestias y riesgos, planteada en términos similares por doña Sonsoles Sánchez-Reyes, que se han identificado distintos lugares concretos donde, de forma puntual, se provocan estos comportamientos, y que se está trabajando en su seguimiento y para la identificación de los autores, a fin de intentar erradicar estas prácticas no deseables.

En cuanto a la ocupación mensual tiene el aparcamiento municipal de vehículos pesados de la calle Río Torío, contesta que es del 100 %, mientras que, por lo que al número de desfibriladores, que el Ayuntamiento dispone de un total de 10 (6 en Deportes, 1 en Bomberos, 1 en Policía Local y 2 en Protección Civil -uno en la ambulancia-), así como que la formación impartida versa sobre actualizaciones en su uso y normativa de aplicación. La sra. Vázquez solicita en dato concreto del número de desfibriladores que se han adquirido durante el actual mandato corporativo, asegurando la Presidencia que se le proporcionará.

En otro orden de cosas, considera que el parque de bomberos de la capital se encuentra suficientemente dotado de medios materiales y personales para afrontar la campaña de verano.

Sobre el protocolo de actuación de la Policía Local para la comprobación del cumplimiento de la ordenanza de terrazas, que la UPA realiza tareas permanentes de fiscalización y control y un seguimiento continuo de los establecimiento hosteleros.

- A doña Sonsoles Sánchez Reyes le contestó en los siguientes términos:

Por lo que se refiere al ruego de que se valore que las respuestas a las preguntas formuladas por escrito en Junta de Gobierno se faciliten también por escrito en dicho órgano colegiado, que si así se acuerda por la propia Junta no habría inconveniente, y que si alguna de ellas reviste carácter de urgencia, podría contestarse antes.





Respecto a la posibilidad de facilitar el acceso a la sede electrónica de ciudadanos que no cuentan con un sistema operativo actualizado, da cuenta del informe emitido por el responsable de nuevas tecnologías, que remitirá a los grupos, a solicitud del sr. Ayuso.

Sobre la realización de gestiones tendentes a recuperar la Escuela de Ávila como sede única de las pruebas físicas y subsidiaria del resto en el proceso selectivo para el acceso a la Escala Básica de la Policía Nacional, que ese es el objetivo y el deseo de todos y así ha sido trasladado y, si bien nada hace entender que no vaya a ser así, se está pendiente de este asunto.

En cuanto al incremento del presupuesto destinado a productividad de Policía Local, que las previsiones se realizaron con base a lo ejecutado en el año anterior, si bien las actividades de todo tipo que se vienen realizando este ejercicio ha supuesto un incremento exponencial del gasto, así como que considera que se trata de una herramienta que permite facilitar el desarrollo y atención de los servicios.

Por lo que se refiere al retraso en la recepción de El Diario de Ávila, que considera que esta situación ya se ha normalizado, y que se debió a un problema de la nueva distribuidora que afectó a distintos usuarios/suscriptores.

Manifiesta tomar nota sobre la petición de copia del manual de estilo de la cuenta municipal de redes sociales de emergencias, y de los ruegos relativos a que el equipo de gobierno indague los incumplimientos en el horario de los servicios de transporte interurbano a Madrid denunciados por algunos usuarios y a la actualización de la web municipal con el estado de ejecución de las mociones aprobadas en Pleno.

Respecto al procedimiento para la cesión de un local a la Asociación de Vecinos de Urraca Miguel, que se está tramitando.

## **5.- Ruegos y preguntas.**

A.- Doña Julia Martín pregunta si se ha elaborado un plan de choque para controlar, más en estos días de final de curso, el consumo de alcohol por parte de menores, contestado don José Miguel Jiménez que durante los últimos meses se ha ejercido control mediante presencial policial constante en los lugares de encuentro de jóvenes y de los establecimientos que pueden proceder a su venta, que en su caso (bien por venta fuera de horario autorizado, bien por venta a menores) son denunciados, y que se pretende seguir en la misma línea, con un marcado carácter preventivo, aunque es inevitable que de forma puntual se produzca algún botellón o hechos aislados similares.

B.- Don José Antonio Herráez se formularon los siguientes:

- Pregunta, respecto al escrito presentado por FCC-Medio Ambiente solicitando autorización para contratar a un capataz, así como si se cumple la obligación del contratista respecto a informar mensualmente sobre el personal adscrito al servicio, el número actual de trabajadores, y si existe interés para proceder a dicha contratación y cómo se está prestando el servicio, tomando nota la Presidencia.

- Ruega que se dé una pronta respuesta al Procurador del Común sobre la actuación de oficio seguida en relación con la accesibilidad en los vehículos de transporte público urbano, y por la que interesa información sobre el número de vehículos, características de las plazas disponibles y condiciones de accesibilidad, pues considera que movilidad es igualdad, recordando el ruego ya formulado en sesiones anteriores sobre la falta de reparación de la barandilla dañada a la salida del parking de El Grande. La Presidencia toma nota.



Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y nueve minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº  
El Presidente,  
(*firmado digitalmente*)

Ávila, 22 de junio de 2022  
La Secretaria de la Comisión.,  
(*firmado digitalmente*)